CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de junio de 2019

Señor Representante Legal EDIFIKALAND S.A. Ciudad

De mi consideración:

Conste por medio de la presente que el señor Gustavo José Massuh Isaías, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684089, ha cedido a favor del señor José Gabriel Massuh Isaías, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684071, 100 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un dólar cada una, que tenía en el capital de **EDIFIKALAND S.A.,** con Registro Único de Contribuyentes No 0992793244001. El valor de la transacción es US\$ 6,45 por acción, con un valor total de US\$ 645,00

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales y créditos que devienen de las acciones antes mencionadas, inclusive el derecho a percibir todos los dividendos que se encontraren impagos, así como todo derecho de atribución o de suscripción que al accionista le hubiese correspondido en virtud de un aumento de capital.

Sírvase usted, señor representante legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

10-

GUSTAVO JOSÉ MASSUH ISAIAS

José Rafael Massuh Isaías Apoderado del Cedente

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de junio de 2019

Señor Representante Legal **EDIFIKALAND S.A.** Ciudad

De mi consideración:

Conste por medio de la presente que el señor Gustavo José Massuh Isaias, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684089, ha cedido a favor del señor José Gabriel Massuh Isaias, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684071, 100 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un dólar cada una, que tenía en el capital de **EDIFIKALAND S.A.,** con Registro Único de Contribuyentes No 0992793244001. El valor de la transacción es US\$ 6,45 por acción, con un valor total de US\$ 645,00.

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales y créditos que devienen de las acciones antes mencionadas, inclusive el derecho a percibir todos los dividendos que se encontraren impagos, así como todo derecho de atribución o de suscripción que al accionista le hubiese correspondido en virtud de un aumento de capital.

Sírvase usted, señor representante legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

José Gabriel Massuh Isaias

Cesionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y HOMBRES MASSUH ISAIAS GUSTAVO JOSE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO ICONCEPCION FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-04 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
SALEM JAIRALA





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MASSUH DUMANI JOSE GABRIEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-18



SUPERIOR









CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019



0024 M

0024 - 005

0906684089

MASSUH ISAIAS GUSTAVO JOSE



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUMSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CUMBAYA

ELECCIONES

CIUDADANA O

ESTE DOCUMENTO ACHEDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

619 - ALFRED



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



UDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES MASSUH ISAIAS JOSE RAFAEL LUGAR DE NACINIZATO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ FEGIA DE NACIONE/ITO 1971-01-24 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO

No 090486441-0

1 mount

INSTRUCCION

SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ISATAS BUCARAM MARGARITA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-09-02 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-02 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH DUMANT JOSE GABRIEL

SECCIONAL

IDECU0904864410<<<<<<<< 710124M230902ECU<<<<<<<< MASSUH<ISAIAS<<JOSE<RAFAEL<<<<

PROFESION

EMPRESARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABBIL 2017



014

014 - 151 NUMERO

0904864410

MASSUH ISAIAS JOSE RAFAEL APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA ROCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN, 3







2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

A.D. JOSE A MOTOR E VOLETICIO NOTARIO SELACESIMO CUNYAQUI.

CONTRATO DE MANDATO

En Guayaquil, a los 12 dfas del mes de mayo del año 2016 comparecon:

a) Por una parte GUSTAVO MASSUH ISAIAS ("el Mandante"), por sus propios derechos; y,

1. 2. 1 1 1 L. X

b) Por otra parte RAFAEL MASSUH ISAIAS ("el Mandatario"), por sus propios derechos, con el objeto de suscribir el siguiente contrato de mandato:

PRIMERO,- El mandante es accionista de las compañías "Edifikaland S.A.", de "Agrícola Clemensa S.A.", de "Predial Santa Margarita S.A." y de otras sociedades mercantiles situadas en la República del Echaldes.

SEGUNDO.- Por medio del presente instrumento, GUSTAVO MASSUH ISAIAS confiere poder especial pero amplio y suficiente cuan el derecho es menester, sin que nadie pueda alegar falta de representación, para que el señor RAFAEL MASSUH ISAIAS pueda a su nombre, transferir a terceros las acciones que tiene en las sociedades anónimas mencionadas en la cláusula anterior, así como transferir las acciones que pudiere tener en cualquier otra sociedad mercantil, sean éstas sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra especie reconocida por la Ley de Compañías.

TERCERO.- Igualmente este poder le permitirá al mandatario negociar y transferir las acciones que el mandante pudiere tener en compañías que cotizan sus acciones en las Bolsas de Valores del país.

CUARTO.- El Mandatario tendrá facultad para pactar el precio y demás condiciones, recibir el precio, dar las acciones en dación de pago si el mandante tuviere cuentas por pagar. En fin, este mandato confiere al mandatario, respecto-de-las acciones de propiedad del Mandante, poder amplio para disponer de ellas a título oncroso, pudiendo también disponerlas a título-gratuito-siempre-que la domición se efectúe a favor de cualquiera de los legitimarios del mandante.

QUINTO: El Mandatario podrá también concurrir a las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías en las cuales el mandante tuviere acciones, participaciones o interescs, pudiendo votar de la manera que considere más conveniente.

SEXTO.- El Mandatario acepta expresamente rodas fas faccitades que el Mandante le confiere-mediante este Poder.

SÉPTIMO.—Se deja constancia que este mandato no requiere ser ologado por escritura publica, pues los actos jurídicos a los que se refiere se pueden celebrar por instrumento privado conformo lo establece la ley ecuatoriana.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TIR SUGILICATO DE CUADOR

HUAYAQUIL

GUAYAQUIL

NOTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

ROTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

PEL CANTON GUAYAQUIL

PEL CANTON GUAYAQUIL

ROTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

ROTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

ROTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

PEL CANTON GUAYAQUI



OCTAVO.- Se deja ignalmente constancia que el mandante no requiere autorización de su cónyage para otorgar oste mundano, que en existo sociedad conyugal entre el mandante y su cónyage, la cual fue disuelta por voluntad de los mismos según consta de la protocolización efectuada el 14 de julio de 2009 ante el Notario Vigés mo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

Para constancia (le lo chal/ firman los oforgantes este decumento, por duplicado.

GUSTANOTARE ST. MANAGER ST. AND CONTROL OF STREET OF STR

CEDULA No.

RAFAEL MASSULISALAS.

EL MANDATARIO

and the same of th

GEDULANOS LA LA CONTRACTOR DE LA CONTRAC

त्र होता है। इस कार्य कार्य के प्रतिकार के महिल्ला कार्य स्थापन कार्या सीत कार्य कार्या कार्य क

and the second of the second of the following and dead the second design and the second second of the second second of the second second second of the second secon

and the second of the second o

o i d'i reconstiturar ultrain pateur grupher printipolitiche n recht un man mora in suntann rivilla i antonnant, manton

ारण पर कोई के अस्तिसाध्यक्षक कही और अस्तिस्कृति |

The state of the second of the state of the state of the second s

र्या वर्षा विकास सम्बद्धाः स्थापेत्रा स्थापेत्र स्थापेत्र स्थापेत्र स्थापेत्र स्थापेत्र स्थापेत्र स्थापेत्र स्थ स्थापेत्र स्थापेत्र

<u>.</u>







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2619

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





	REPUBLICA DEL ECUADOR	L selle
Disuello por sentencia de Divercio de Juez	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
con lecha	INSCRIPCION DE MATRIMONIO	e fech
f.)	Est Juay as un Provincia de Juay est hoy die Acua vico de Jon Estable E del dos mil 1885.	
DILIGENCIA. En la ciudad de Quito a La separación comy 13 de Julio del 2.009. El DR: SEMAS-	E. que suscibe, Jefe de Regisso (gui)-especia la critegiane fecto del metrionis, fr. HOMERES Y APELLIOS DEL CONTROTENTE: Lechago (55E) ASSELLO ASSELL	imp sits
cis del Juez al art. 18 6.13 de la Ley Notarial- DECLARA, Disuelta la Soctedad Convu-	fo , la Como vori oua se profesión aboo ado	det.
cuye copio se crchiv 2sl formada por el Matrimonio entre los Cómruges ; GHSTAVO JOSE MASSHI- TSALAS Y MARIA VERONICA SALEM JA	Solvers , was lose Sabuel Massum.	8
Gunvaquil 21 de julio del 2.009.	Chaire to training of the Tebrero	
Se declaró la nultido: Dr. Juan Rodelpor Selan	1. 80 de accicacidad Occus o la culta confesión Estudia cute. con céculo NO 90897722 Conscillado en Colo Sudo de espado com tios Soltie No 90897722 Conscillado en Colo Sudo de espado com tios Soltie No 90897722 Conscillado en Colo Sudo de espado com tios Soltie No.	duct
Juez	ye World resonate Jaisala Junes LUCAR DEL MATRIMONIO LUCARDA W FECHA 4 MOTICULER 2003	
1)	Eleganty results in Blatton Office bij lleaned. Handland on Office bij lleaned.	
Jefe de Oficino	Belly bones Macha	L
**************************************	1010: 8400 61 presente marie menio AE Realize	
	las convenentes oute la notonia recipionia Ostare ott	E
	Janton Chanaga ! , As : Humberto Unga Flores Journally Jue 46 Oschira pour Erbha: 23 Oslubre 2003.	1
	FIRMAS: - WACH VEICHT SASSI	1

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019

Emisor: ROSA BLANCA PROAÑO FUENTES

N° de certificado: 197-240-96259

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de junio de 2019

Señor Representante Legal **EDIFIKALAND S.A.** Ciudad

De mi consideración:

Conste por medio de la presente que el señor Gustavo José Massuh Isaías, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0906684089, ha cedido a favor de la señora Margarita María Massuh Isaías, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula No. 0910319003, 100 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un dólar cada una, que tenía en el capital de **EDIFIKALAND S.A.,** con Registro Único de Contribuyentes No 0992793244001. El valor de la transacción es US\$ 6,45 por acción, con un valor total de US\$ 645,00.

La cesión comprende todos los derechos patrimoniales y créditos que devienen de las acciones antes mencionadas, inclusive el derecho a percibir todos los dividendos que se encontraren impagos, así como todo derecho de atribución o de suscripción que al accionista le hubiese correspondido en virtud de un aumento de capital.

Sírvase usted, señor representante legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

GUSTAVO JOSÉ MASSUH ISAIAS

José Rafael Massuh Isaías Apoderado del Cedente Margarita María Massuh Isaías

Cesionaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y HOMBRES MASSUH ISAIAS GUSTAVO JOSE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO ICONCEPCION FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-04 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
SALEM JAIRALA





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MASSUH DUMANI JOSE GABRIEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-18



SUPERIOR









CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019



0024 M

0024 - 005

0906684089

MASSUH ISAIAS GUSTAVO JOSE



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUMSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CUMBAYA

ELECCIONES

CIUDADANA O

ESTE DOCUMENTO ACHEDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

619 - ALFRED



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



UDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES MASSUH ISAIAS JOSE RAFAEL LUGAR DE NACINIZATO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ FEGIA DE NACIONE/ITO 1971-01-24 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO

No 090486441-0

1 mount

INSTRUCCION

SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ISATAS BUCARAM MARGARITA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-09-02 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-02 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH DUMANT JOSE GABRIEL

SECCIONAL

IDECU0904864410<<<<<<<< 710124M230902ECU<<<<<<<< MASSUH<ISAIAS<<JOSE<RAFAEL<<<<

PROFESION

EMPRESARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABBIL 2017



014

014 - 151 NUMERO

0904864410

MASSUH ISAIAS JOSE RAFAEL APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA ROCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN, 3







2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

A.D. JOSE A MOTOR E VOLETICIO NOTARIO SELACESIMO CUNYAQUI.

CONTRATO DE MANDATO

En Guayaquil, a los 12 dfas del mes de mayo del año 2016 comparecon:

a) Por una parte GUSTAVO MASSUH ISAIAS ("el Mandante"), por sus propios derechos; y,

1. 2. 1 1 1 L. X

b) Por otra parte RAFAEL MASSUH ISAIAS ("el Mandatario"), por sus propios derechos, con el objeto de suscribir el siguiente contrato de mandato:

PRIMERO,- El mandante es accionista de las compañías "Edifikaland S.A.", de "Agrícola Clemensa S.A.", de "Predial Santa Margarita S.A." y de otras sociedades mercantiles situadas en la República del Echaldes.

SEGUNDO.- Por medio del presente instrumento, GUSTAVO MASSUH ISAIAS confiere poder especial pero amplio y suficiente cuan el derecho es menester, sin que nadie pueda alegar falta de representación, para que el señor RAFAEL MASSUH ISAIAS pueda a su nombre, transferir a terceros las acciones que tiene en las sociedades anónimas mencionadas en la cláusula anterior, así como transferir las acciones que pudiere tener en cualquier otra sociedad mercantil, sean éstas sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra especie reconocida por la Ley de Compañías.

TERCERO.- Igualmente este poder le permitirá al mandatario negociar y transferir las acciones que el mandante pudiere tener en compañías que cotizan sus acciones en las Bolsas de Valores del país.

CUARTO.- El Mandatario tendrá facultad para pactar el precio y demás condiciones, recibir el precio, dar las acciones en dación de pago si el mandante tuviere cuentas por pagar. En fin, este mandato confiere al mandatario, respecto-de-las acciones de propiedad del Mandante, poder amplio para disponer de ellas a título oncroso, pudiendo también disponerlas a título-gratuito-siempre-que la domición se efectúe a favor de cualquiera de los legitimarios del mandante.

QUINTO: El Mandatario podrá también concurrir a las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las compañías en las cuales el mandante tuviere acciones, participaciones o interescs, pudiendo votar de la manera que considere más conveniente.

SEXTO.- El Mandatario acepta expresamente rodas fas faccitades que el Mandante le confiere-mediante este Poder.

SÉPTIMO.—Se deja constancia que este mandato no requiere ser ologado por escritura publica, pues los actos jurídicos a los que se refiere se pueden celebrar por instrumento privado conformo lo establece la ley ecuatoriana.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TIR SUGILICATO DE CUADOR

HUAYAQUIL

GUAYAQUIL

NOTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

ROTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

PEL CANTON GUAYAQUIL

PEL CANTON GUAYAQUIL

ROTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

ROTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

ROTARIA

PEL CANTON GUAYAQUIL

PEL CANTON GUAYAQUI



Printed by the street with OCTAVO. Se deja igualmente constancia que el mandante no requiere autorización de su conyuge para oforgar cite mundato, ques au existe sociedad conyugal entre el mandante y su conyuge, la cual fue disuelta par voluntad de los mismos según consta de -la protocolización efectuada of 14 de julio de 2009 ante el Motario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva.

Para constancia (le lo chal/firman los oforgantes este documento, por duplicado. The state of the said of the

the control of the same of the Due of Wallings III - Abella 1974 to GUSTANOMASSUTISAIAS EL-MANDANTE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE

·CEDULA No.

and others RAPAEL-MASSUE ISALAS. - FL MANDATARIO

to the form there are GEDULANOS affect of the to enterior may activate

१९१५ र १८ १८ १८ १८ १८ १८ १८ १८ व्यक्ति । विषयिक स्त्रीति विभावता क्रिकेटी विद्यालय क्रिकेटी विद्यालया । the Consumption

· Colon Colon of the State of t त्र कर के प्रकार के अपने का अपने के लेकिया है। ये अपने अपने के किसी के किसी के किसी के किसी के किसी अपने अपने जिल्ला

that has a minimal to be carried at the first of the first and the second section of the second sections of the section sections of the second sections of the second sections of the second sections of the section section section sections of the section sectio the state of the continuents of the continuent consistences that the continuents

and the same of th

on the above the contribution of the transfer of the tenth of the नामी का केल कार्या के राजानिक क्षेत्रीत । आधिकारीकी अञ्चलके भारती है अस्तारा पूर्व क्यों के स्थाना क्या

पर्वन वा प्रस्कृत प्रमुख्य मानुन प्रमुख्य स्थान

自然的 电影 经收益 计 的 网络维斯特的 脚 南 美拉姆人多数约翰特里 The contraction of the contraction of the second se

and a second compare the country of the confidence of the confiden

क्षेत्रकार के कार्या के प्राप्त के कार्या के कार्य . परिकर्ण के परिष्टिक क्षा भाग देशक स्वार्थ स्वार्थक है, उसका स्वार्थक है, उसका स्वार्थ के प्रतिस्थित

The said of the supplied of the state of the said of t







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2610

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





	REPUBLICA DEL ECUADOR	L selle
Disuello por sentencia de Divercio de Juez	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
con lecha	INSCRIPCION DE MATRIMONIO	e fech
f.)	Est Juay as un Provincia de Juay est hoy die Acua vico de Jon Estable E del dos mil 1885.	
DILIGENCIA. En la ciudad de Quito a La separación comy 13 de Julio del 2.009. El DR: SEMAS-	E. que suscibe, Jefe de Regisso (gui)-especia la critegiane fecto del metrionis, fr. HOMERES Y APELLIOS DEL CONTROTENTE: Lechago (55E) ASSELLO ASSELL	imp sits
cis del Juez al art. 18 6.13 de la Ley Notarial- DECLARA, Disuelta la Soctedad Convu-	fo , la Como vori oua se profesión aboo ado	det.
cuye copio se crchiv 2sl formada por el Matrimonio entre los Cómruges ; GHSTAVO JOSE MASSHI- TSALAS Y MARIA VERONICA SALEM JA	Solvers , was lose Sabuel Massum.	8
Gunvaquil 21 de julio del 2.009.	Chaire to training of the Tebrero	
Se declaró la nultido: Dr. Juan Rodelpor Selan	1. 80 de accicacidad Occus o la culta confesión Estudia cute. con céculo NO 90897722 Conscillado en Colo Sudo de espado com tios Soltie No 90897722 Conscillado en Colo Sudo de espado com tios Soltie No 90897722 Conscillado en Colo Sudo de espado com tios Soltie No.	duct
Juez	ye World resonate Jaisala Junes LUCAR DEL MATRIMONIO LUCARDA W FECHA 4 MOTICULER 2003	
1)	Eleganty results in Blatton Office bij lleaned. Handland on Office bij lleaned.	
Jefe de Oficino	Belly bones Macha	L
**************************************	1010: 8400 61 presente marie menio AE Realize	
	las convenentes oute la notonia recipionia Ostare ott	E
	Janton Chanaga ! , As : Humberto Unga Flores Journally Jue 46 Oschira pour Erbha: 23 Oslubre 2003.	1
	FIRMAS: - WACH VEICHT SASSI	1

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2019

Emisor: ROSA BLANCA PROAÑO FUENTES

N° de certificado: 197-240-96259

197-240-96259

96259 r

Jamus Gozeles

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

